Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo preventivo de los demandados GERLACH ENTERPRISES SL. Y D. ANDRÉ FELÍX GERLACH para cubrir 1.535,86 euros de principal más 153 euros que se calculan provisionalmente para costas.

Remintase atentos Oficios al Registro de Bienes Muebles y al De Buques a fin de trabar embargo sobre los vehículos, maquinarias y embarcación facilitados por el actor.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª del Tránsito García Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA AL LEGAL REPRESENTANTE DE LA EMPREZSA GERLACH ENTERPRISES S.L. Y ANDRÉ FELÍX GERLACH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE este Juzgado en MELILLA a veinticuatro de mayo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1290.- En el Rollo de Apelación n° 45/07 dimanante del Juicio Oral n° 101/06 del Juzgado de lo Penal n° 1 de esta Ciudad por un delito Contra la Salud Pública, se ha dictado Auto de fecha 24/04/07, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de Apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Luis Ybancos Torres en nombre y representación de AHMED EL ADDOUTI, contra el Auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, dictado en el juicio Oral n° 101/06, por el Juzgado de lo Penal n° Uno de esta Ciudad, y ha dado lugar al Rollo n° 45/07, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con imposición al apelante de las costas de esta alzada".

Y para que sirva de notificación personal a AHMED EL ADDOUTI, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 29 de mayo de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.